



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00140347- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La nota elevada por la directora de la Especialización en Producción Artística Contemporánea de la Facultad de Artes, solicitando asignación de medias becas en cuotas correspondientes al año 2026 en el marco del cursado de esta carrera,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el valor de las cuotas de la carrera ha sido establecido según RD 49/2026.

Que en la reunión del 6 de marzo de 2026 el Comité Académico de la carrera, tras evaluar las solicitudes, ha propuesto la nómina de estudiantes a quienes otorgar el beneficio de media beca por razones económicas.

Que en la reunión del 6 de marzo de 2026 el Comité Académico de la carrera, tras evaluar las solicitudes, propone otorgar además una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre el valor de la cuota a aquellos/as postulantes que, no habiendo resultado beneficiarios/as de media beca, cumplan con los criterios académicos de la carrera y posean condicionamientos socioeconómicos que dificulten su permanencia.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar desde el mes de marzo del año 2026 el beneficio de media beca aplicable al valor de la cuota 1 a la cuota 10 y autorizar por tanto a los/las estudiantes mencionados/as a abonar dichas cuotas al valor del 50% del monto correspondiente a las cuotas de los estudiantes egresados de otras unidades académicas con bonificación, hasta el día 10 (diez) de cada mes; y al valor del 50% del monto correspondiente a las cuotas de los estudiantes egresados de otras unidades académicas sin bonificación, luego del día 10 (diez) de cada mes al que corresponde la cuota, a los siguientes estudiantes:

Bottazzi, Ana María. DNI N° 37452444

Canesini, Belén. DNI N° 37852324

Cuello, Valentina Ruth. DNI N° 31222818

Galvan, Verónica Carolina. DNI N° 27210782

González Mussano, Eugenia. DNI N° 30062374

Mena, Florencia. DNI N° 25011787

Menardi, Francisco Naim. DNI N° 38106733

Mondéjar, Santiago. DNI N° 31041279

Peralta, María Selene. DNI N° 30989989

Ponsati, Cecilia Eva. DNI N° 39080148

Spangenberg Menéndez, Julia Brenda. DNI N° 19025925

Zamar, María Mercedes DNI N° 34838226

**ARTÍCULO 2°:** Otorgar desde el mes de marzo del año 2026 una bonificación del 30% aplicable al valor de la cuota 1 a la cuota 10 y autorizar por tanto a los/las estudiantes mencionados/as a abonar dichas cuotas al valor del 30% del monto correspondiente a las cuotas de los estudiantes egresados de otras unidades académicas con bonificación, hasta el día 10 (diez) de cada mes; y al valor del 30% del monto correspondiente a las cuotas de los estudiantes egresados de otras unidades académicas sin bonificación, luego del día 10 (diez) de cada mes, a los siguientes estudiantes:

Cortez, María Constanza. DNI N° 38222794

Jofré Verónica. DNI N° 41485881

Sánchez, María Rocío. DNI N° 36589350

**ARTÍCULO 3°:** Establecer los siguientes vencimientos mensuales para obtener bonificación en el valor de las cuotas mencionadas:

Cuota 1: 31/03/2026

Cuota 2: 10/04/2026

Cuota 3: 10/05/2026

Cuota 4: 10/06/2026

Cuota 5: 10/07/2026

Cuota 6: 10/08/2026

Cuota 7: 10/09/2026

Cuota 8: 10/10/2026

Cuota 9: 10/11/2026

Cuota 10: 10/12/2026

**ARTÍCULO 4°:** Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico- Financiera de la Facultad de Artes. Pase a Posgrado a fin de notificar a las/os beneficiarias/os. Cumplido, remitir a archivo.

